

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°01 CONTRATO DE OBRA N°048 DE 2025

GENERALIDADES	
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EN EL BARRIO CRISTO REY DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER.
MUNICIPIO:	BOCHALEMA.
DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER.
BPIN:	2024540990002
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-024-2025
CONTRATO N°:	048 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	10/06/2025
CONTRATISTA:	YESENIA LUCERO CÁRDENAS DAZA
C.C:	1.090.424.368 de Cúcuta
VALOR:	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$398.445.632,00)
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
SUPERVISOR:	LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
FECHA DE DESIGNACIÓN:	11/06/2025
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO
FECHA DE DESIGNACIÓN:	11/06/2025

A los 01 días del mes de JULIO del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
N/A	YESENIA LUCERO CÁRDENAS DAZA	Representante Legal – Contratista de Obra
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA, FINVEZPAZ, en adelante FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante
DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO	FINVERPAZ	Profesional de Apoyo – Entidad Contratante

Han acordado suscribir la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°01 dentro del Contrato de Obra N°048 DE 2025, dejando constancia del cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción de la presente acta, documentación presentada por YESENIA LUCERO CÁRDENAS DAZA.

CONSIDERANDO

- Que el día 10 de JUNIO de 2025 se suscribió el CONTRATO DE OBRA N°048 DE 2025 entre FINVERPAZ y YESENIA LUCERO CÁRDENAS DAZA representado legalmente por N/A.
- Que se suscribió acta de inicio del contrato de obra N°048 DE 2025 el día 18 de JUNIO de 2025 entre la Dirección de Infraestructura y YESENIA LUCERO CÁRDENAS DAZA.
- Que mediante oficio emitido por parte del contratista de obra hacia la supervisión el pasado 27 de JUNIO de 2025, se dio SOLICITUD DE ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°01 al contrato de obra N°048 DE 2025 denominado "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EN EL BARRIO CRISTO REY DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER.". A su vez, manifiesta que la modificación de cantidades, no generan un valor adicional para la ejecución de las actividades contractuales restantes en el anexo 1.



4. Que existe un informe técnico para la modificación de cantidades e ítems no previstos elaborado por el contratista de obra que sustentan el presente balance, con sus respectivos anexos que soportan el mismo.
5. Que el contrato de obra N°048 DE 2025 celebrado entre YESENIA LUCERO CÁRDENAS DAZA y FINVERPAZ se encuentra vigente en su plazo de ejecución.
6. Que el presente modificatorio no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CLAUSULAS

PRIMERA. PLAZO CONTRACTUAL: No cambia, toda vez que las actividades contractuales y las nuevas producto de la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°01 del contrato de obra N°048 DE 2025 no cambian en su plazo.

SEGUNDA. VALOR CONTRACTUAL: No cambia, toda vez que las actividades contractuales y las nuevas producto de la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°01 del contrato de obra N°048 DE 2025 no cambia en su valor.

La presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°01 se pagará según lo establecido en la **CLÁUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO** del contrato de obra N°048 DE 2025.

TERCERA. APROBACIÓN PRESUPUESTAL: Se mantienen las apropiaciones presupuestales iniciales pues para la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°01 del contrato de obra N°048 DE 2025 no se requieren recursos adicionales.

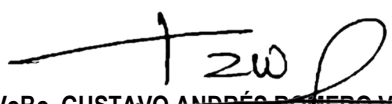
CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro sí y contratos adicionales no modificados por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

QUINTA. PERFECCIONAMIENTO: La presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°1 del contrato de obra N°048 DE 2025 se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°1 del contrato de obra N°048 DE 2025 donde se incluyen el balance del proyecto adjunto como anexo 1; los que en ella intervinieron, asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz, a los 01 días del mes de JULIO del año 2025.


YESENIA LUCERO CÁRDENAS DAZA
Contratista de Obra


LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante


VoBo. GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELÁSQUEZ
Director Ejecutivo
FINVERPAZ
Contratante

Proyectó: Deymar Andrés Rodríguez Rosso – Profesional de Apoyo – 

